

Anuncio

En relación con la Convocatoria Pública para la configuración de una lista de reserva de Archivero, aprobada por Decreto de esta Presidencia del Patronato Insular de Música de fecha 29 de marzo de 2022, se publica, para conocimiento general, el **Tribunal Calificador** designado por Resolución de fecha 7 de junio de 2022, cuya composición se indica a continuación:

PRESIDENTE	D. Miguel Hernández García, Jefe de Sección del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Suplente	D. Romen Gorrín Clavijo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Educación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
PRIMER VOCAL	D. Pier Luigi Bernard, profesor de clarinete de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de co-solista
Suplente	D ^a . Ingrid Rebstock, profesora de trompeta de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista.
SEGUNDO VOCAL	D ^a . Amalia Isabel de Valcárcel Rodríguez, profesora de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti
Suplente	D ^a . Elena Beatriz Hernández Borges, profesora de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti
TERCERA VOCAL	D. Gonzalo Cabrera Guerra, profesor de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de co-solista
Suplente	D. Ángel Miguel Camacho Bermúdez, profesor de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti
CUARTO VOCAL	D. Iker Sánchez Trueba, profesor de contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
Suplente	D. Alain Bourguignon, profesor de contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
SECRETARIA	D ^a . Vanessa Trujillo Afonso, Técnico de Administración General del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Suplente	D ^a . Ágata Gallardo Darias, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador algunas de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.